

## **PROTOCOLO II ENMENDADO**

**PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEBAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

---

### **FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: ESPAÑA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31/03/2018

## PROTOCOLO II ENMENDADO

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE MINISTERIO DE ASUNTOS  
CONTACTO: EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN  
Dirección General de Política Exterior  
y de Seguridad  
Subdirección General de No  
Proliferación y Desarme  
Tel.: + 34.91.379.1759  
Fax: + 34.91.394.8678  
Correo electrónico:  
fernando.borreda@maec.es  
sgnpyd@maec.es

Agencia Española de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo  
(AECID)  
Oficina de Acción Humanitaria (OAH)  
Tel.: +34.91.583.8354  
Fax: +34.91.583.8450  
Correo electrónico:  
antonio.viu@aecid.es

MINISTERIO DE DEFENSA  
Dirección General de Política de  
Defensa  
Subdirección General de Cooperación y  
Defensa Civil  
Tel.: + 34 91 395 5477  
Fax: + 34 91 395 5108  
Correo electrónico: sdgcdc@oc.mde.es  
// fmanmar@ea.mde.es

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

## PROTOCOLO II ENMENDADO

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A

B

C

D

E

F

G

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### Formulario A Difusión de información

---

Artículo 13,  
párrafo 4 (a) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población civil;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: ESPAÑA

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2017 al: 31/12/2017  
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

#### Información a las fuerzas armadas:

Publicado el texto del Protocolo y su ratificación por España en el Boletín Oficial de Defensa (BOD) del 12 de noviembre de 1998.

El texto del Protocolo se ha incorporado a los programas de los Cursos de Formación de las Fuerzas Armadas y a las fases de adiestramiento previo a la participación de contingentes nacionales en Operaciones de Paz.

#### Información a la población civil:

Publicado el texto del Protocolo y su fecha de entrada en vigor para España, 3 de diciembre de 1998, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 269, de 10 de noviembre de 1998.

Expertos en minas de las Fuerzas Armadas imparten clases teórico – prácticas en los distintos organismos que aportan personal a Operaciones de Paz: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), así como a cooperantes y organizaciones no gubernamentales (ONG) antes de desplazarse a zonas presuntamente minadas.

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### **Formulario B      Programas de limpieza de minas y de rehabilitación**

---

Artículo 13,  
párrafo 4 (b) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al  
Depositario [...] acerca de [...]:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: ESPAÑA

Informe correspondiente  
al periodo del: 01/01/2017 al: 31/12/2017  
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

**Programas de limpieza de minas:**

NO ES APLICABLE

**Programas de rehabilitación:**

NO ES APLICABLE

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### Formulario C

### Requisitos técnicos e información pertinente

Artículo 13,  
párrafo 4 (c) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto;”

#### Observaciones:

Alta Parte Contratante: ESPAÑA

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2017 al: 31/12/2017  
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

#### **Requisitos técnicos:**

**NADA QUE RESEÑAR**

#### **Cualquier otra información pertinente:**

**España cumple estrictamente con lo especificado en el Protocolo, además ha adoptado medidas más estrictas que prohíben totalmente el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal, finalizando la destrucción del parque de minas antipersonal el 3 de octubre de 2000.**

**España es Estado parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Al amparo del artículo 3 de esta Convención, España se reservó la cantidad de 4.000 minas antipersonal para experimentación en técnicas de desminado. Estas técnicas de desminado, además de ir dirigidas a personal nacional, se ponen a disposición de expertos de otros países, a través de los cursos de desminado que cada año se imparten en el Centro Internacional de Desminado (CID) localizado en Hoyo de Manzanares (Madrid).**

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### Formulario D

### Legislación

Artículo 13,  
párrafo 4 (d) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(d) Legislación concerniente al presente Protocolo;

#### Observaciones:

Alta Parte Contratante: ESPAÑA

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2017  
dd/mm/aaaa

al: 31/12/2017  
dd/mm/aaaa

#### **Legislación:**

**Instrumento de Aceptación por parte de España del Protocolo, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) n° 269, de 10 de noviembre de 1998.**

**Publicación del texto del Protocolo y su fecha de entrada en vigor para España, 3 de diciembre de 1998, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) n° 269, de 10 de noviembre de 1998.**

**Ley 33 / 98 sobre prohibición total de minas y armas de efecto similar, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) n° 239, de 6 de octubre de 1998**

**Ley 27 / 15, que modifica la Ley 33 / 98 (BOE 180, de 29 de julio) para incluir las municiones de racimo.**

**Además, la Ley 27/2015 extiende el ámbito de las prohibiciones a otras actividades necesarias para la producción de municiones en racimo, minas antipersonal y otras armas de efecto similar como son la financiación y la publicidad.**

**Asimismo, esta Ley ha reflejado nuestra preocupación con uso indebido de las nuevas tecnologías, y extiende el ámbito de las prohibiciones a la tecnología y patentes de las minas antipersonal, las municiones en racimo y otras armas de efecto similar.**

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### Formulario E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas

---

Artículo 13,  
párrafo 4 (e) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]”:

(e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: ESPAÑA

Informe correspondiente  
al periodo del: 01/01/2017 al: 31/12/2017  
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

#### **Intercambio internacional de información técnica:**

España dispone de un Centro para formación en desminado y desactivación de restos explosivos de guerra, el “Centro Internacional de Desminado” (creado en 2002), dentro de las instalaciones de la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra (ACING), en Hoyo de Manzanares (Madrid). Además, en las mismas instalaciones de la ACING, se ubica el “Centro de Excelencia OTAN contra artefactos explosivos improvisados” (CoE C-IED).

#### **CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO**

En marzo de 2002 se creó formalmente el Centro Internacional de Desminado (CID) aunque las actividades de cooperación internacional en este campo datan de 1999. Ubicado en las proximidades de Madrid, el CID nació con vocación de constituirse en referente internacional en materia de desminado humanitario. El Centro ofrece diversas capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como asesoramientos técnicos en cuanto a desminado y desactivación de explosivos (EOD). En el CID se imparten cursos de formación continua y de especialización de desminadores y desactivadores de municiones convencionales (Nivel EOD I, II y III) de otros países, y clases teórico – prácticas para los distintos organismos nacionales que aportan personal a Operaciones de Paz, antes de desplazarse a zonas presuntamente minadas o contaminadas con restos explosivos de guerra. El CID está financiado por el Ministerio de Defensa.

#### **CURSOS DE FORMACION DE DESMINADO HUMANITARIO EN EL CID PARA TERCEROS PAISES:**

Los cursos que se imparten en el “Centro Internacional de Desminado” (CID) pueden ser “básicos” (EOD I), de “instructores” (EOD II) y de desminado y desactivación de municiones convencionales (EOD III). El primero de ellos, de 4 semanas de duración,



## PROTOCOLO II ENMENDADO

dirigido a personal con poca experiencia en esta materia, tiene por objeto capacitarlos para localizar, descubrir y destruir sobre el terreno minas y restos explosivos de guerra. El segundo de ellos, de 6 semanas de duración, dirigido a personal más cualificado, tiene por objeto formarlos en tareas de reconocimiento, identificación y registro de posibles zonas minadas o con restos explosivos de guerra, así como en la dirección de equipos de limpieza y en las funciones docentes. El tercero de ellos, de una duración de 8 semanas, va dirigido a personal con experiencia en desminado o explosivos y tiene por objeto capacitar a los alumnos en las labores de prevención y tratamiento de las incidencias con explosivos y municiones disminuyendo al mínimo posible los daños que estos puedan producir, trabajando con riesgos controlados y eliminando la amenaza que en si mismo suponen así como en labores de búsqueda, detección, localización, señalización, identificación inicial e información sobre municiones no explosionadas y para poder llevar a cabo las primeras medidas de protección. Todos ellos constan de una fase teórica y otra práctica sobre el terreno.

El CID ha realizado hasta la fecha 55 cursos de desminado (EOD I, EOD II y EOD III), beneficiándose de ellos, hasta la fecha, más de 1.000 operadores e instructores en desminado, procedentes de 22 países (Afganistán, Angola, Brasil, Bosnia i Herzegovina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Líbano, Guatemala, Honduras, Irak, Jordania, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Paraguay, Perú, Rusia, Senegal, Túnez, y Uruguay)

### **CENTRO DE EXCELENCIA CONTRA MUNICIONES Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS:**

Por Resolución 420/38240/2009, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, se creó el Centro contra artefactos explosivos improvisados del Ministerio de Defensa. El 16 de noviembre de 2010, el Consejo del Atlántico Norte lo acreditó y activó como “Centro de Excelencia (CoE) de la OTAN” y lo activó como Organismo Militar Internacional, funcionando como tal desde entonces. En la actualidad, además de España como nación anfitriona, Alemania, Estados Unidos, Francia, Hungría, Países Bajos, Portugal y República Checa, Rumania, Turquía y próximamente Grecia forman parte del grupo de naciones patrocinadoras. Estos países aportan personal y contribuyen a la financiación de este Centro. Suecia, se ha unido recientemente como socio contribuyente.

### **Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:**

#### **ACCIONES DE DESMINADO EJECUTADAS POR FUERZAS ARMADAS DESPLEGADAS EN EL EXTERIOR EN OPERACIONES DE PAZ**

En el marco de las Operaciones de Paz y de las labores de reconstrucción y apoyo, nuestros contingentes militares desplegados en terceros países han aportado grupos de desactivación de explosivos en tareas de limpieza y desminado sobre el terreno (Afganistán, Bosnia i Herzegovina, Congo (República Democrática del), Iraq, Kosovo, Líbano y Paquistán). Todas estas actividades han sido ya comunicadas en los sucesivos intercambios de información dentro de los ámbitos de los Protocolos II (enmendado) y V de esta Convención y de los correspondientes a las Convenciones “sobre la prohibición de minas antipersonal” (Convención de Ottawa) y “sobre la prohibición de municiones de racimo” (Convención de Oslo), todos ellos remitidos anualmente al Secretario General de NN.UU. Durante 2017 los contingente militares españoles han participado en las siguientes actividades:

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### **1. Operación LIBRE HIDALGO (UNIFIL, Líbano):**

El contingente nacional en la Operación L/H cuenta con un equipo EOD formado por 4 miembros desplegado en la Base Miguel de Cervantes (MARJAYOUN , Líbano). Durante 2017 no han realizado ninguna labor de desminado, centrándose su labor en proporcionar la capacidad EOD tanto al SPANBATT, como a la TF A (ambos pertenecientes al SECEAST). Igualmente proporcionan apoyo EOD a todo el AOR del SECEAST en estrecha coordinación con los equipos EOD de la Fuerzas Armadas Libanesas (LAF).

En estos cometidos, han llevado a cabo las siguientes intervenciones:

- Neutralización de un UXO en la UNP 4-34 (INDBATT) consistente en la cola de un mortero de 120 mm fumígeno israelí modelo M-84 (inerte y sin peligro al no tener en su interior el fosforo blanco) .
- Remoción de un UXO en las inmediaciones de la UNP 4-28 (SPANBATT), consistente en un vaso contenedor de submuniciones de calibre 155 mm.

### **2. Operación EUTM MALI:**

El contingente nacional en EUTM MALI, cuenta desde finales de septiembre de 2016 con 1 equipo EOD formado por 4 miembros desplegado en KOULIKORO (Mali).

Durante el 2017 no han realizado ninguna labor de desminado, centrándose su labor en la instrucción EOD de las Fuerzas Armadas de Mali y reconocimiento y seguridad de zonas sensibles para la fuerza así como el registro de los vehículos que entran en el Koulikoro Training Center (KTC) (Vehicle Search); también tienen encomendada la destrucción de municiones caducadas o en mal estado, siendo la relación del material destruido y entregado a MINUSMA para su custodia el siguiente MATERIAL DESTRUIDO:

2991 Cartuchos de 5,56x45mm, 5,7x28mm y 9mm PB de guerra

55 cartuchos de 7,62x51mm de guerra

803 cartuchos de 12,70x99mm

11 Cohetes ROCK HEAT LAW 66

2 Granadas de mortero de 60mm HE

239 Granadas de humo SMK GR HC W/GR

11 Granadas de humo fallidas diversos modelos

12 Candelas medias de ocultación SMK GR

39 Granadas de ocultación vehiculares DM-35 SMK GR RP TK

37 Artificios de señalización SIG SMK BLUE

27 Artificios de señalización SIG SMK RED

6 Artificios de señalización SIG SMK GREEN

6 Artificios de señalización SIG SMK YELLOW

3 Granadas de 40X46mm LV SMK GR RED

8 Granadas de 40x46mm HE/SD LOW LELOCITY

4 Espoletas de iniciación para extintores automáticos de helicóptero

44 Extintores polvo ABC

**MATERIAL ENCONTRADO Y ENTREGADO A MINUSMA:**

105 Litros de ácido Nítrico.

### **3. Operación APOYO A IRAK:**

El Equipo EOD del BPC para la Operación A/I está formado por 4 efectivos integrados dentro de la Unidad de Protección. Al margen de las prácticas para el mantenimiento de capacidades, las principales actividades consistieron en la neutralización de municiones y

## PROTOCOLO II ENMENDADO

explosivos procedentes de prácticas o bien localizados en el Besmayah Range Complex.

### MATERIAL DESTRUIDO:

- 6 granadas mortero 60mm .
- 2 granadas de mortero de 81 mm.
- 3 granadas C/C AT-4 de 84mm.
- 1 cohete MICLIC.
- 1,5 KG explosivo RDX C-4 procedente de MICLIC

### Cooperación y asistencia técnicas:

- **Actividades de desminado al este de la Berma (Sáhara Occidental) del Fondo Fiduciario de Acción contra las Minas de Naciones Unidas (UNMAS): 45.000 euros.. Desde 2008, UNMAS realiza en el Sáhara Occidental, y en colaboración con la MINURSO, tareas de desminado en la zona situada al este de la berma que marca la línea de alto el fuego. Con esta contribución se busca financiar las actividades de desminado en la zona.**
- **Actividades de desminado en Sirte (Libia) en el Fondo Fiduciario de Acción contra las Minas (UNMAS) - SIRT FLASH APPEAL: 10.000 euros. El Fondo Fiduciario de Acción contra las Minas de la ONU fue creado con la intención de concentrar y coordinar las actuaciones de las Naciones Unidas en el objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersona y de restos de explosivos. La contribución en este caso irá dirigida específicamente al desminado de la ciudad libia de Sirte.**
- **Fondo Fiduciario para la Unidad de Apoyo a la Aplicación de la Convención de Municiones en Racimo (CMR) - Trust Fund ISU-CCM: 20.000 euros. La Convención de Municiones en Racimo tiene como objetivos básicos asegurar que los países que ratifican la Convención se abstengan del uso, promoción o producción de municiones de racimo.**
- **Fondo Fiduciario - Mantenimiento Unidad de Apoyo a la Aplicación (ISU Minas): 10.000 euros. Fue creado con la intención de concentrar y coordinar las actuaciones de las Naciones Unidas en el objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersona y de restos de explosivos. Se trata del principal foro de lucha contra las minas antipersona de carácter global.**
- **Igualmente, España anunció una contribución a la “Global Demining Initiative for Colombia” de unos 500.000 dólares, que incluyen los 236.000 euros ya anunciados desde el lanzamiento de la Iniciativa y otros 205.000 euros adicionales. Esta contribución resultará en la formación de expertos colombianos en desminado, contribuyendo así a la multiplicación de las capacidades en desminado del Ejército colombiano,**

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### Formulario F Otros asuntos pertinentes

---

Artículo 13,  
párrafo 4 (f) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(f) Otros asuntos pertinentes.”

*Observaciones:*

Alta Parte Contratante: ESPAÑA

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2017  
dd/mm/aaaa

al: 31/12/2017  
dd/mm/aaaa

#### Otros asuntos pertinentes:

**Por iniciativa del Presidente del Gobierno se creó en 2002 un Centro Internacional de Desminado (CID), en las proximidades de Madrid, con vocación de constituirse en referente internacional en materia de desminado humanitario. El Centro ofrece diversas capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).**

## PROTOCOLO II ENMENDADO

### Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas

---

Artículo 11,  
párrafo 2 :

“Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.”

*Observaciones:*

Alta Parte Contratante: ESPAÑA

Informe correspondiente  
al periodo del: 01/01/2017 al: 31/12/2017  
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

#### Medios y tecnologías de limpieza de minas:

NADA QUE RESEÑAR

#### Listas de expertos y organismos de especialistas:

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CID)  
Comandante D. Fernando Baraza Falcon  
Tel.: +34 91 856 2276  
Fax: +34 91 856 2478  
Correo electrónico: fbarfal@et.mde.es

#### Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN  
Dirección General de Política Exterior y Seguridad  
Subdirección General de No Proliferación y Desarme  
Fernando Borredá Juste, Jefe de Area  
Tel.: +34 91 379 1759  
Fax: +34 91 394 8678  
Correo electrónico: fernando.borreda@maec.es

MINISTERIO DE DEFENSA  
Dirección General de Política de Defensa

## **PROTOCOLO II ENMENDADO**

**Subdirección General de Cooperación y Defensa Civil**  
**TCol. Félix Manjón Martín**  
**Tel.: +34 91 395 5477**  
**Fax: +34 91 395 5108**  
**Correo electrónico: [fmanmar@ea.mde.es](mailto:fmanmar@ea.mde.es)/ [sdgcde@oc.mde.es](mailto:sdgcde@oc.mde.es)**

---